



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021





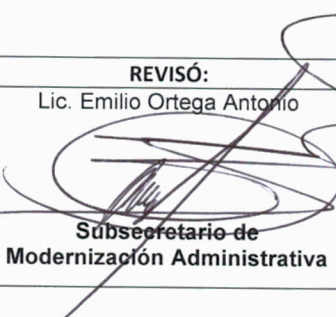
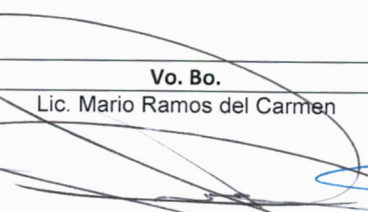

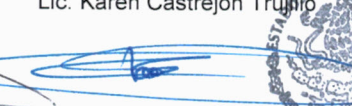
Secretaría de
**Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTENIDO

	Páginas
Introducción	3
1. Alcance del Código de Conducta	5
2. Valores Constitucional, Institucionales y Virtudes	6
3. Comportamientos Clave	7
4. Disposiciones Generales	8
5. Reglas Específicas de Conducta	9

 <p>ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza</p>  <p>Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMAREN</p>	<p>REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	 <p>AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo</p>  <p>Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p style="text-align: right;"><small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small></p>
--	--	--	--



INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de sensibilizar los valores al interior de la Administración Gubernamental del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal emitió el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar que establece el Código de Ética, al que deberán sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de Abril de 2016 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar que establece el Código de Ética, al que deberán sujetarse los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 92 Alcance I, de fecha 15 de noviembre de 2016, y que define la dirección institucional a través de un conjunto de principios, valores y conductas éticas que permiten respetar las reglas laborables y normas jurídicas, buscando que el servidor público conduzca su actuación y desempeño de sus funciones, empleos, cargo y/o comisión con rectitud.

El mencionado documento presenta una serie de valores y reglas específicas de conducta, el cual establece de manera clara y sencilla las pautas que rige el comportamiento del capital humano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el propósito de definir conductas para lograr el cumplimiento de los objetivos y valores. Así se establecen los valores para consolidar un ambiente de respeto, compromiso, honestidad y desarrollo profesional para cumplir de esta manera con los valores éticos, así como la misión, visión y objetivos de esta Secretaría.

ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMAREN	REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
--	---	--	--




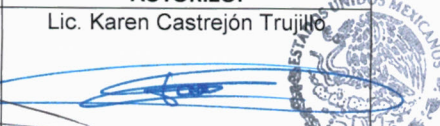


El objetivo de este Código de Conducta es el de crear un ambiente de convivencia laboral positiva, que permita y estimule el desarrollo personal y profesional de todos los servidores públicos de la SEMAREN, lo que se traducirá en un trabajo más eficiente y productivo.

El titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, creará el órgano correspondiente, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado ordenamiento.

En la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, la prestación de nuestros servicios y el comportamiento de quienes trabajamos en ella deben realizarse con base en nuestros valores institucionales.

Nuestro lema es "HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE", ya que los hechos muestran que no podemos comprometer el futuro sin garantizar la viabilidad del presente. De ahí que la SEMAREN busque, mediante una reingeniería integral de las estructuras jurídicas y administrativas, generar las condiciones para alcanzar un Guerrero próspero y de progreso en un ambiente sano y limpio, dando vigencia al compromiso de trabajar por una sustentabilidad.


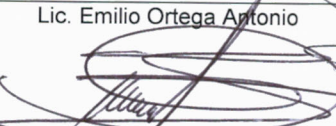
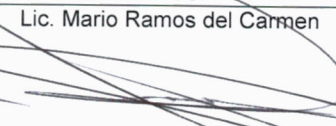
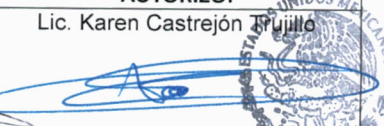
<p>ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza</p>  <p>Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMAREN</p>	<p>REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo</p>  <p>Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>
---	---	---	--



1. ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La observancia y obligatoriedad del presente Código de Conducta deberá cumplirse por todos los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que en ella laboramos en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades.

Asimismo todo servidor público que se desempeñe sin apego a las normas, valores y principios, serán responsables de las faltas o infracciones que correspondan en términos de los artículos 18 y 19 del Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores de la Administración Pública centralizada y Paraestatal del Estado

<p>ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza</p>  <p>Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMARNAT</p>	<p>REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo</p>  <p>Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>
--	---	---	--



2. VALORES CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores, virtudes y principios que se fomentan en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el **Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 15 de noviembre de 2016, en los cual se establecen los principios y propósitos que se deben cumplir en el desempeño de las funciones empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:

Constitucionales	Institucionales	Virtudes
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Generosidad	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Igualdad y no discriminación	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Equidad de Género	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Respeto	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Liderazgo	✓ Participación
		✓ Tolerancia

ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMAREN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
--	---	--	---



3. COMPORTAMIENTOS CLAVE

Respetar y no discriminar a las personas con las que se interactúa, sin importar género, origen étnico, color de piel, capacidades, edad, raza, religión, lugar de nacimiento, estado civil, opiniones o convicciones políticas, preferencia sexual, aspecto o nivel jerárquico.

Cumplir con el marco legal existente y evitar prácticas deshonestas.

Utilizar de manera óptima los recursos en beneficio de la SEMAREN y el Gobierno del Estado de Guerrero.

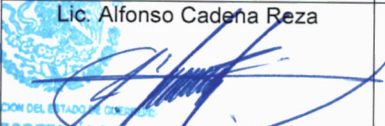
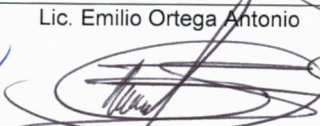
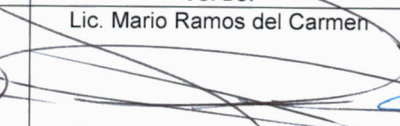
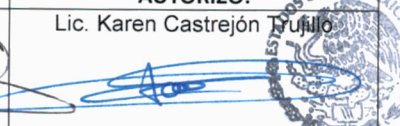
Respetar el horario de trabajo y eliminar tiempos improductivos.

Planear las actividades y asumir la responsabilidad para que la SEMAREN logre sus objetivos.

Brindar un trato digno a todas las personas que requieran un servicio de la SEMAREN.

Comunicar y colaborar con las personas con quienes interactúa.

Predicar con el ejemplo alineando los valores personales con los de la SEMAREN y el Gobierno del Estado.

ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza  Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMAREN	REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo  Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
--	--	--	---



4. DISPOSICIONES GENERALES

- El Código de Conducta es el conjunto de actitudes y comportamientos, derivados de los valores establecidos en el Código de Ética, que se espera que observe el personal de la SEMAREN.
- Este Código es aplicable a quienes laboramos en la SEMAREN y sus Órganos Desconcentrados.
- Es nuestra obligación conocerlo, cumplirlo y difundirlo, ya que su desconocimiento no justifica su incumplimiento.
- Las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, la normatividad deberán denunciarse a través de mecanismos institucionales ante las instancias competentes.
- El incumplimiento de este Código de Conducta podría derivar en consecuencias contempladas en las leyes o en la normatividad aplicable.
- La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental es el órgano competente para analizar y resolver las inquietudes sobre este Código de Conducta, así como para someterlo a revisiones periódicas al menos una vez cada año.

ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMAREN	REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
--	---	--	--



5. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- Asumir el compromiso como trabajador de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procurando el bien público por encima de cualquier interés particular.
- Realizar el trabajo de la manera más eficiente y eficaz posible y con empeño.
- Actuar con honestidad e integridad en todos los aspectos del trabajo para prevenir comportamientos que estén fuera de la ética profesional o de las normas que nos rigen.
- Cumplir proactivamente las obligaciones derivadas de su nombramiento ajustándose a las normas de conducta.
- Comportarse en forma imparcial sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna y no utilizar en forma indebida el cargo o comisión.
- Mantener una relación respetuosa y honesta con los compañeros de trabajo, compartiendo experiencias y conocimientos, fortaleciendo el trabajo en equipo para la mejora de resultados institucionales.
- Ser cuidadoso y responsable con la documentación e información que se tenga a su cargo, procurando siempre su preservación y confidencialidad.

ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMAREN	REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
--	---	--	--



- Proporcionar con oportunidad y precisión la información que se solicite con una actitud de calidad en la atención.
- Realizar el trabajo en equipo permitiendo que por medio de él se puedan dar óptimos resultados, permitiendo que haya compañerismo y así incrementar la mejora de la gestión interna.
- Brindar un trato adecuado de respeto y calidez a los compañeros de trabajo y personas que visitan las instalaciones, de la misma manera que le gustaría ser tratado.
- Cuidar los bienes muebles e inmuebles y los recursos financieros buscando su eficiencia al máximo posible.
- Procurar que el área de trabajo se encuentre limpia, ordenada y sea agradable, tanto para los usuarios como para los compañeros de trabajo.
- Cumplir con los horarios laborables, así como todas las actividades cotidianas de la mejor manera.
- Promover el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales como una conducta dentro y fuera de la institución.
- Utilizar con eficiencia el equipo y material de oficina, así como el agua y energía eléctrica.

<p>ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena Reza</p> <p>Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMARNAT</p>	<p>REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Trujillo</p> <p>Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>
--	--	---	---



- Evitar el desperdicio de papel mediante un mejor uso del correo y archivos electrónicos.
- Participar en las campañas e iniciativas para el cuidado y protección del medio ambiente.
- Fomentar la cultura del reciclaje y separación de la basura atendiendo todas las medidas que se dicten en cuanto al manejo de residuos en cada área de trabajo.
- Contribuir a la conservación de los espacios naturales evitando su deterioro, contaminación y degradación.
- Respetar la disposición y áreas respectivas de no fumar.
- Respetar los principios y valores que promueve la cultura ecológica para el mejoramiento de la vida y la de los demás.
- Dar la debida prioridad al medio ambiente.
- Ser eficiente en el uso de la energía eléctrica, apagando las luces y equipos eléctricos cuando no estén en uso para evitar el consumo indiscriminado de energía.
- Participar en las campañas de difusión que permita el cuidado del Medio Ambiente.

<p>ELABORÓ: Lic. Alfonso Cadena-Reza</p> <p>Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEMAREN</p>	<p>REVISÓ: Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>AUTORIZO: Lic. Karen Castrejón Tejillo</p> <p>Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>
---	--	---	--



- Trabajar en la superación personal para hacer del cuidado del Medio Ambiente parte de la vida cotidiana y convencer a otros de esta actividad.
- Ayudar a que la SEMAREN sea una Dependencia ejemplar en sus acciones empezando por ser ejemplar en cada una de las acciones encomendadas.

ELABORÓ:

Lic. Alfonso Cadena Reza

REVISÓ:

Lic. Emilio Ortega Antonio

Vo. Bo.

Lic. Mario Ramos del Carmen

AUTORIZO:

Lic. Karen Castrejón Trujillo

**Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos de SEMAREN**

**Subsecretario de
Modernización Administrativa**

**Secretario de Contraloría y
Transparencia Gubernamental**

**Secretaria de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**